

ORDENANZA N° 3371/26

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al LLAMADO A LICITACION PUBLICA – mediante el sistema de presentación de propuestas de inversión y mejoras – para otorgar en concesión la Administración, Uso y Explotación, del Local N° 1 de la ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CAPILLA DEL MONTE, para el día viernes 11 de septiembre de 2026, en un todo de acuerdo con las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyas Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares, como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-

Artículo 2°: Los proponentes podrán licitar presentando propuestas de inversión y mejoras, respetando las condiciones, alcances e incompatibilidades establecidas en pliego particular de Bases y Condiciones y sus anexos, pudiendo asimismo, de acuerdo a lo regulado en éstos, proponer Proyectos alternativos, los que quedarán a la libre consideración de la Municipalidad, sin derecho a reclamo por parte de los proponentes.-

Artículo 3°.-: PUBLIQUESE el presente llamado durante cinco (5) días corridos en medios de comunicación y difusión local y regional, con una anticipación de siete (7) días a la fecha de apertura de propuestas.-

Artículo 4°.-: FIJASE el valor del Pliego de Condiciones en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil).-

Artículo 5°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar la aplicación de las disposiciones establecidas por los artículos 80° y 81° de la Ordenanza General Tarifaria vigente N° 3348/25.-

Artículo 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 20 días del mes de Agosto del año 2026.-

FIRMADO: ANGEL A. ZANOTTI
Sec. H.C. Deliberante

FRANCISCO GRAMAJO
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO N° 175/26: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 3371/26, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de agosto de 2026.-

Capilla del Monte, 21 de agosto de 2026.-

LUIS ALBERTO GRANDE
Secretario de gobierno

SANTIAGO A. ARENAS DIEZ
Intendente Municipal